	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REANUDACIÓN CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONVENIO No. 4475-2023
(Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE LA PALOMERA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA PALOMERA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1646-2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL

Se suscribe la presente acta de reanudación del convenio de obra considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del convenio.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 28 (Día) de 12 (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 17 (Día) de 6 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO: 20 (Día) de 6 (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del convenio teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

1. No se entiende reanudado el convenio sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA
MARIA AMALFI GRANADA
Representante legal
Junta de Acción Comunal de la vereda de La Palomera

FIRMA
LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Director Territorial Cauca (E)
Matrícula Profesional No. 19202-79853 CAU
Funcionario delegado para la suscripción del presente documento

FIRMA
JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
Representante legal
CONSORCIO INTERVIAL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.